

Introducción

Los proveedores de Siemsgluss, tanto de producto como de servicios, forman parte esencial en el cumplimiento de los requerimientos acordados con nuestros clientes, por lo que consideramos de gran importancia que todos ellos adopten y respeten un código similar que, como mínimo, se cumplan las responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.

El siguiente Código de Conducta para Proveedores invita a nuestros proveedores a defender estos mismos principios. El compromiso con la conducta ética y la integridad es la garantía para unas relaciones comerciales de confianza que creen valor compartido.

1. Respeto de la legislación

El Proveedor respetará y cumplirá todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes, tanto locales como internacionales.

2. Derechos humanos

Respetará los derechos humanos según lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como en los Principios de la Organización Internacional del Trabajo, y evitará la complicidad en cualquier tipo de abuso contra los derechos humanos.

3. Responsabilidades hacia los empleados

Mantendrá un entorno de trabajo seguro, saludable y sin discriminaciones, fomentando una cultura y un lugar de trabajo donde se promueva la igualdad de oportunidades para todos y no deberán tolerar el acoso ni amenazas.

4. Honestidad y confianza

Tanto el proveedor como su cadena de suministro deberán actuar con integridad, honestidad, transparencia y equidad en sus relaciones comerciales y evitarán toda conducta que pueda perjudicar la integridad o reputación de Siemsgluss.

5. Cumplir las obligaciones comerciales

Deberá proteger cualquier propiedad que pertenezca a Siemsgluss mientras se encuentre bajo su control, evitando cualquier situación que pueda afectar negativamente a nuestros intereses comerciales o reputación, manteniendo normas estrictas para promover la seguridad de los productos.

6. Prevención de sobornos

El compromiso de combatir cualquier forma de soborno o de corrupción. El Proveedor no prometerá ni ofrecerá nada de valor para intentar influir en las gestiones o decisiones de Siemsgluss o de sus empleados con el fin de obtener una situación de ventaja comercial.

7. Confidencialidad y propiedad intelectual

El Proveedor protegerá toda la información confidencial (incluida su propiedad intelectual, secretos comerciales o información financiera) sobre Siemsgluss a la que tenga acceso, ni la utilizará en su propio beneficio.

8. Sostenibilidad medioambiental

Los proveedores deberán tomar medidas razonables para cumplir con las leyes ambientales. Se alienta a los proveedores a utilizar innovaciones y prácticas ecológicas que reduzcan el impacto ambiental negativo, y procurar eliminar o reducir los niveles de residuos generados.

Dirección General

Fecha: 10/09/2024